

**Pena de muerte en Irak: arbitraria e injusta**

Bajo el régimen de Sadam Husein, la pena de muerte era de aplicación en una amplia variedad de delitos y se dictaba con frecuencia.

En junio de 2003, tras la invasión de Irak liderada por Estados Unidos, se suspendió la pena de muerte, pero el Gobierno Provisional de Irak la reinstauró en agosto de 2004. La Unión Europea, la ONU y las organizaciones internacionales de derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional, se opusieron a esta decisión.

Desde entonces se ha condenado a muerte a más de 270 personas y, según informes, se ha ejecutado al menos a un centenar.

En 2004 no se tuvo constancia de que se hubiesen llevado a cabo ejecuciones; en 2005 fueron ejecutados al menos tres hombres. En 2006 se disparó el número de ejecuciones, pues, según informes, fueron ahorcadas como mínimo 65 personas, entre ellas al menos dos mujeres. Estas cifras colocan a Irak entre los países con mayor número de ejecuciones documentadas en 2006. Sólo se han registrado cifras más elevadas en China, Irán y Pakistán.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción porque es una violación del derecho a la vida y una forma extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

En un nuevo informe, titulado *Pena de muerte en Irak: arbitraria e injusta*, Amnistía Internacional insta al gobierno iraquí a:

- dictar con carácter inmediato una suspensión de las ejecuciones;
- conmutar todas las condenas a muerte pendientes;
- tomar medidas encaminadas a la abolición de la pena de muerte y, en tanto ésta se produce, respetar las normas internacionales restringiendo el ámbito de aplicación de la pena capital;
- garantizar que se respetan en todos los casos las normas más rigurosas sobre juicios justos

**Para obtener más información, consulten:**

*Irak: "Confesiones" televisadas, tortura y juicios injustos apuntalan la actuación del cuarto mayor verdugo del mundo* (comunicado de prensa, 20 de abril de 2007): <http://web.amnesty.org/library/index/esIMDE140202007?open&of=esl-IRQ>

Principales conclusiones del informe:

- investigación insuficiente o inexistente de las denuncias de tortura a pesar de que con frecuencia se ha recurrido a las "confesiones" realizadas bajo custodia para dictar sentencias condenatorias por delitos punibles con la muerte;
- "confesiones" televisadas anteriores a los juicios y admisión en ellos de pruebas según las cuales testigos que han visto previamente la confesión identifican a la persona acusada;
- acceso inadecuado a asistencia letrada e intimidación de abogados, como amenazas de muerte y agresiones.

Encontrarán el informe completo en <http://web.amnesty.org/library/index/esIMDE140142007?open&of=esl-IRQ>

Fotografía: sogas de una horca, Bagdad, Irak\*\*\*\*\*